

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2022 00908 00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: ALVARO FAJARDO PEREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR al parqueadero **EMBARGOS COLOMBIA S.A.S.**, de cabal cumplimiento a lo ordenado en la providencia 22 de febrero y 24 de abril de 2023², el cual fue comunicado mediante oficios 0421 del 9 de marzo de 2023³ y 0924 de fecha 12 de mayo de 2023.⁴

Se advierte que el incumplimiento a lo ordenado dará lugar a la imposición de multa de hasta de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (num 3º art 44 C.G.P.)

Anéxese a la comunicación copia de los documentos pdf 20 y 28 del expediente digital. Ofíciase.

2.- ORDENAR al doctor **ELKIN ROMERO BERMUDEZ** que en caso que el parqueadero no haga entrega del rodante, aporte el certificado de existencia y representación de **EMBARGOS COLOMBIA S.A.S.**, a fin de iniciar el respectivo incidente de sanción e imposición de multa en contra del representante legal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 42 exp dig.

² Dto pdf 17 y 25 ibídem

³ Dto pdf 20 ib.

⁴ Dto pdf 28 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a460829e0f469aaa6cf15908522c5fee013841229f1963e631b13c6e2b8b3af2**

Documento generado en 30/06/2023 12:24:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>